



#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

#### Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 -Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## DISPOSICIÓN SGCA Nº 113/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de junio de 2019.

#### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016, 266/2017 y 305/2018, el Expediente Administrativo MPT0007 5/2019, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resolución AGT Nº 305/2018.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, una caja chica por un monto de diez mil (10.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Dirección realizó la Rendición N° 7 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 96/100 (\$189.880,96.-).



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 7 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 7 de la Caja Chica asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, y reponer la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 96/100 (\$ 189.880,96.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2019.

Artículo 3.- Registrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

PRIDIO V. Blasser (1950) Bosodnin General Sparodnin Comunitale Costalina din Administrativa Apareone Comunitation





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

## Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 -Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 113 2019 Tº XII Fº 256257 FECHA 14/06/2019

Secolaria Grandi Seogramia Grand, 14 a Coradigna ika faladoisti oliva Grazzia i Grandal Tradur